



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 310 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 10 de octubre del 2022

VISTOS:

El Informe Nº 169-2022-GRL- GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 06 de setiembre de 2022, presentado por la recurrente **LILIANA SOLEDAD SOSA MENDIBURO**, solicitando abstención por decoro a participar en el proceso de Comisión de Concurso Interno de Ascenso del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, solicitud de renuncia formulada por la recurrente C.P. **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, a su condición como Presidente Titular de la Comisión Evaluadora dispuesto mediante Resolución Directoral Nº 312-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE y el Memorando Nº 669-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 06 de octubre del 2022, autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 312-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 04 de octubre de 2022, se dispone conformar la Comisión de Concurso interno de Ascenso del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud de la Unidad Ejecutora 401, para el ejercicio 2022, designando como Presidente Titular a la C.P. **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, y Presidente Suplente Representantes de la Dirección Ejecutiva a la Mg. **LILIANA SOLEDAD SOSA MENDIBURO**.

Que, mediante Informe Nº 169-2022-GRL- GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 06 de setiembre de 2022, con Exp: 2443220 Doc: 3903339, la recurrente Mg. **LILIANA SOLEDAD SOSA MENDIBURO**, presenta, solicitud de Abstención por decoro contra lo dispuesto en la Resolución Directoral antes señalada, a su condición de Presidente Suplente de la Comisión en mención, sustentando su petitorio a lo dispuesto en el artículo 99º del Texto Único ordenado de la Ley Nº 27444, causales de abstención, a fin de evitar cuestionamientos de transparencia e influencias al haber tomado conocimiento de intereses particulares de familiar directo, con referencia al concurso público.

Que, mediante solicitud de renuncia con Exp: 2443238 Doc: 3903374, de fecha 06 de octubre de 2022, la recurrente doña **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, formula renuncia a la designación del colegiado en su condición de Presidente Titular.

Que, el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, señala en el numeral 6 que cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro puede abstenerse; y dispone en su artículo 100º, promoción de la abstención, señalando que la autoridad que comenzó a conocer el asunto, o el que conoció la causal sobrevenida, plantea su abstención por escrito razonado, y remite lo actuado al superior jerárquico inmediato, al presidente del órgano colegiado o al pleno, según el caso.

Que, la abstención es el acto mediante el cual una autoridad o funcionario, juez o magistrado, llamado a conocer de un asunto, se aparta de su conocimiento por tener alguna relación con el objeto de su conocimiento o por tener una relación con el objeto de aquel o con las partes que intervienen, siendo la abstención administrativa, la abstención debida a la concurrencia de interés personal en el asunto, relación de parentesco, amistad íntima o enemistad manifiesta, intervención como perito en el procedimiento, o por tener relación de servicio con la persona directamente interesada.

Que, en ese sentido, la abstención como figura jurídica trata de garantizar la imparcialidad, objetividad y legalidad de las personas intervinientes, como es de verse en el presente caso.

En esa línea, mediante Memorando y documentos de vistos la máxima autoridad de la Entidad ha dispuesto emitir el acto resolutorio que disponga aceptar la renuncia formulada por la recurrente doña **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, como Presidente Titular del Colegiado, asimismo aceptar la abstención formulada por la recurrente Mg. **LILIANA SOLEDAD SOSA MENDIBURO**, a su condición como Presidente Suplente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, de la Unidad Ejecutora 401 –Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud; y designar como Presidente Titular al M. Psq. **MILTON RODRIGUEZ HUERTA** y a la C.P. **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, como Presidente Suplente, quienes reconforman el colegiado con eficacia anticipada a partir del día 06 de octubre de 2022.

Que, para efectos de la emisión de la presente resolución, resulta de aplicación o dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, que establece: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia formulada por la C.P. **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, como Presidente Titular representante de la Dirección Ejecutiva, del Colegiado conformado mediante Resolución Directoral N° 312-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la **ABSTENCION** por decoro formulada por la Mg. **LILIANA SOLEDAD SOSA MENDIBURO**, a su condición de Presidente Suplente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso de la Unidad Ejecutora 401 –Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, por motivo de haber tomado conocimiento de intereses particulares en familiar directo, con referencia al Colegiado, al cual hace mención el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR el Colegiado en el extremo como Presidente Titular Representante de la Dirección Ejecutiva al M. Psq. **MILTON RODRIGUEZ HUERTA** y como Presidente Suplente a la C.P. **GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO**, para conocer como parte de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso de la Unidad Ejecutora 401–Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, con eficacia anticipada a partir del 06 de octubre del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- INTERESADOS
- ÁREA DE LEGAJOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S.

M. I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO